

20/02/2014

SR/MAAS/127/2014

MTRA. VERONICA GUTIERREZ MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo aprovecho para dar respuesta al oficio DGT/451/2014 de fecha 17 de Febrero del año en curso, sobre a su solicitud para cumplir con los requerimientos de CIMTRA, respecto si considero que exista alguna modificación al Programa de Actividades de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social que tengo el honor de presidir, lo que manifiesto que se ratifica para este año 2014 , por lo que no existirá ninguna modificación, mismo que me permito transcribir:

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

REGIDORA MARIA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS- PRESIDENTE

REGIDOR ADRÍAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ - VOCAL

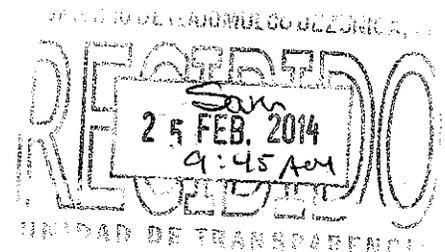
REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 46. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo social;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo social; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Social.



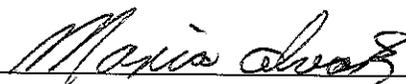
PROGRAMA:

- 1.- Revisar programas sociales y concretar reuniones periódicas con las Direcciones adscritas a la Coordinación de Desarrollo Social.
- 2.- Reunirnos para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 3.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 4.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 5.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Sin mas por el momento me despido y quedando a sus apreciables ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN “



MARIA ASENCIÓN ALVAREZ SOLIS

REGIDORA

SR/BATR